Proceso No SI- SASI-024-2024

AVISO DE CONVOCATORIA

El Departamento de Risaralda a través de su Secretaria de Infraestructura convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SI-SASI-024-2024, para seleccionar a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica a los proveedores para **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

1. El Departamento de Risaralda atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 19 #13-17, correo electrónico archivoinfraestructura@risaralda.gov.co y teléfono 3209948586. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del SECOP II, solo en caso de indisponibilidad certificada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente se habilitará la recepción de documentos en el correo electrónico archivoinfraestructura@risaralda.gov.co.

2. El objeto del Proceso de Contratación es **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

 El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS EN EL TERCER NIVEL	DESCRIPCIÓN
UNSPSC	**301216**

Segmento 30: Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.
Familia 12: Carreteras y paisajes.
Clase 16: Asfaltos.

3. La modalidad de selección del proceso de selección es Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica.

4. El plazo de ejecución para el presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2025..

5. La fecha posible para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es la establecida en la plataforma SECOP II.

 Las ofertas deben presentarse así: Los interesados deberán presentar la información solicitada a través del aplicativo SECOP II, la cual deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y en los estudios y documentos previos y reunir los requisitos en ellos exigidos.

 No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o entregado en físico, deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en alguna dependencia de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "*cumple*". En caso contrario se evaluará como "*no cumple*".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos allegados.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
C. Todos los Proponentes deben diligenciar el "Formato 3 - Experiencia" y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia tendrán que diligenciar el "Formato 4 – Capacidad Financiera y organizacional (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)" y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

Los siguientes son los requisitos habilitantes para el siguiente proceso:

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

2. **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

3. **SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

4. **EXPERIENCIA ACREDITADA.**

5. **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

6. **CAPACIDAD FINANCIERA.**

MIPYMES

Indicador	**Valor concertado**
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura De intereses	≥ 0
Capital de trabajo	CT=AC-PC≥ $240.000.000
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

DEMAS PROPONENTES

Indicador	**Valor concertado**
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura De intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CT=AC-PC≥ $240.000.000
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.04
Rentabilidad del activo	≥ 0.02

7. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PARA EL SUMINISTRO

Para el suministro DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, se requiere que los proponentes interesados en

participar del presente proceso deban contar como mínimo con las siguientes condiciones al momento del cierre del proceso de selección.

CONDICIÓN	FORMA DE ACREDITAR
Una (1) planta productora de mezcla asfáltica ubicada a máximo 60 kilómetros del centro urbano del municipio de Pereira. (en atención a la obligación específica No. 3 del presente proceso de selección)	• Carta suscrita por el Representar Legal en la cual se describa el tipo de planta, se allegue el título de propiedad de esta o contrato de arrendamiento o Leasing sobre la misma, ubicación de la planta indicando la distancia con respecto al centro urbano de Pereira. • Fotocopia de los documentos que acrediten la propiedad de la planta productora o contratos de arrendamiento o leasing, con una duración mínima que cubra el término de ejecución del contrato resultante.
Volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 Kg.	Debe contar con volquetas propias o con un contrato de arrendamiento y/o leasing, de volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 kg. Si las volquetas tienen contrato de arrendamiento y/o leasing, estos deben permanecer vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Anexe Carta suscrita por el Representar Legal en la cual se describa el tipo de volquetas y su capacidad (KG), se indique el título de propiedad de estas o contrato de arrendamiento o Leasing sobre las mismas.

Certificado de Registro Minero y/o contrato vigente de operación del Título Minero	Deberán presentar el certificado de registro minero a nombre del proponente y/o contrato vigente de operación del Título Minero, expedido por la entidad competente, en original con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento del cierre del proceso
Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM	Deberán presentar el Registro (RUCOM) vigente a nombre del proponente, expedido por la Agencia Nacional de Minería, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo a lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015
Licencia Ambiental	Deberán presentar licencia ambiental, que autorice la planta de producción de la que se pretende extraer el material objeto del presente proceso.

6. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.400.000.000)** el cual se encuentra respaldado en vigencias futuras aprobadas a través de la Ordenanza Nº 20 del 30 de septiembre de 2024 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 4265 del 13 de noviembre de 2024.

7. Al presente proceso le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Proceso No SI- SASI-024-2024

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES				
Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**APLICA**	**EXCEPCIÓN**
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios a partir de $818’781.000 COP. Servicios de construcción a partir de $20.469’524.000 COP.	NO	NO
	Perú		NO	NO
	México	N/A	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO
Chile		Bienes y servicios a partir de $818’650.000 COP. Servicios de construcción a partir de $20.466’258.000 COP.	NO	NO
Corea		Bienes y servicios a partir de $834’620.000 COP. Servicios de construcción a partir de $62.596’500.000 COP.	NO	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		Bienes y servicios a partir de $818’600.000 COP. Servicios de construcción a partir de $20.465’000.000 COP	NO	NO

Proceso No SI- SASI-024-2024

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES				
Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**APLICA**	**EXCEPCIÓN**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios a partir de $1.481’116.000 COP. Servicios de construcción a partir de $20.868’078.000 COP	NO	NO
México		N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad ($57'057,196 COP).	**SI**	NO
	Guatemala		**SI**	NO
	Honduras	N/A	NO	NO
Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia,		Bienes y servicios a partir de $818’660.000 COP.	NO	NO
		Servicios de construcción a partir de $20.466’500.000 COP.	NO	NO

Proceso No SI- SASI-024-2024

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES			
Acuerdo comercial	**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**APLICA**	**EXCEPCIÓN**
Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.			
(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf#page=22&zoom=100,0,0		
* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).			

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes.

9. En el Proceso de Contratación pueden participar Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, c) conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10. En el Proceso de Contratación no lugar a precalificación.

11. El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra publicado en SECOP II.

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso a través de su número interno en la Entidad: SI-SASI-024-2024 y a través del siguiente ID de la plataforma SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7067462.

Proceso No SI- SASI-024-2024

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Pereira a los, 3 días del mes de diciembre de 2024.

JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario de Infraestructura

Revisó: Sophie Castro Cifuentes
Abogado contratista